Expediente: 110014189003-2017-01106-00

Proceso Ejecutivo

JUIGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendido lo solicitado en el auto anterior, el Despacho DISPONE:

por secretaría realice el fraccionamiento de los títulos y hágase la entrega a los partes de la siguiente manera:

 $_{\rm A}$ favor de la parte demandante UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA LA $_{\rm HERRADURA}$ el 75% correspondiente al valor de las liquidaciones de crédito y $_{\rm COS}$ aprobadas por el Despacho.

A favor de WILSON GÓMEZ HIGUERA, apoderado de la parte actora el valor correspondiente al 25% del valor de las liquidaciones crédito y costas aprobadas por el Juzgado.

Notifiquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisió por anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN